

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado de la especie felina, existente en el término municipal de Aranjuez, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal, señalándose como Zona infecta el casco urbano de la localidad; como Zona sospechosa, el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 346 al 351 del mencionado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.
(G. C.—1.414)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes, de una transferencia de crédito por un importe de pesetas 100.000, que complementa el autorizado en 25 de junio de 1959 por 400.000 pesetas, para adquisición de la finca colindante con la Residencia en Cercedilla del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, a incorporar al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, con el núm. 404/2; detrayendo igual cantidad según propuesta de la Dirección del citado Colegio, de la partida núm. 284, «Otras obras» (Arquitectura), del capítulo II, artículo único, del mismo Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—948)

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE ENFERMERAS PSIQUIATRICAS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA

1.º Se convocan a oposición cuatro plazas de Enfermeras psiquiátricas de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y quinquenios del diez por ciento, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la misma.

2.º Las titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnico auxiliares, y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y el de los Servicios Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

3.º Para tomar parte en esta oposición, las aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión del título de Auxiliar Técnico Sanitario Psiquiátrico.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social.

4.º Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que las aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presenta-

das en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en días hábiles, de diez a catorce de la mañana, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

5.º Las opositoras deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 100 pesetas.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de las aspirantes admitidas a la oposición y la de las excluidas de la misma.

7.º Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º a) Lectura de un texto, que le será entregado, durante el tiempo de dos minutos. b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta a continuación y que serán comunes para todas las opositoras que actúen en cada sesión.

3.º Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán puntuables de cinco a diez puntos y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

8.º Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositora en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

9.º Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de las aspirantes.

10.º La Corporación Provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-Sanitarios de 13 de junio de 1956, debiendo figurar, además, un representante del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

11.º El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la pro-

puesta que, como resultado de sus calificaciones ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de convocatoria.

12.º La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por las aspirantes propuestas de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base 3.º de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si alguna de las aspirantes propuestas fuese funcionario público, estará exenta de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición las sigan en orden de puntuación y tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

13.º Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Programa para Enfermeras psiquiátricas de la Beneficencia Provincial de Madrid

Tema 1.º—Concepto de la asistencia psiquiátrica, su historia, instituciones y clases de los sanatorios psiquiátricos. La misión específica del ayudante en las relaciones con los restantes miembros del equipo psiquiátrico.

Tema 2.º—Nociones sobre la personalidad humana, clases de funciones psíquicas y su desarrollo en el niño y en el hombre.

Tema 3.º—Enfermedades psíquicas, causas, curso y terminación. Herencia.

Tema 4.º—Clasificación de las enfermedades psiquiátricas, síndromes y síntomas principales.

Tema 5.º—Reacciones psicopatológicas presumibles y peligrosidad del enfermo psíquico al enfrentarse, por primera vez, con el mismo y durante su permanencia en el sanatorio.

Tema 6.º—La agitación psicomotriz. Síntomas principales. Cuidados que deben prestarse al agitado.

Tema 7.º—Síntomas principales de la epilepsia. Los ataques convulsivos y su asistencia. Peligrosidad de los epilépticos.

Tema 8.º—Síntomas principales de las esquizofrenias agudas. Asistencia a los catatónicos y agitados.

Tema 9.º—Síntomas principales de las esquizofrenias crónicas. Asistencia a los esquizofrénicos finales.

Tema 10.—Los síndromes maniaco-depresivos. Su asistencia. Vigilancia y peligrosidad.

Tema 11.—Sintomatología principal del delirio alcohólico y asistencia a este tipo de pacientes.

Tema 12.—Peculiaridades caracterológicas de los alcohólicos crónicos. La colaboración del Ayudante Sanitario en los tratamientos fisioterápicos y psicoterápicos del alcohólico.

Tema 13.—Peculiaridades caracterológicas de los toxicómanos. Su vigilancia y fraudes. Colaboración en el tratamiento.

Tema 14.—Asistencia a los oligofrénicos en la infancia y edad adulta. Tipos principales de oligofrenia.

Tema 15.—Clases de medicamentos usados en las clínicas psiquiátricas, y dosis a que pueden administrarse los Ayudantes técnicos psiquiátricos en casos de urgencia.

Tema 16.—El suicidio en los enfermos mentales. Socorros de urgencia a los suicidas.

Tema 17.—Fundamento somero de los métodos biológicos de choque. La insulino-terapia. Cuidados durante el coma. Sus peligros y complicaciones.

Tema 18.—Fundamentos de la convulsoterapia eléctrica y química. (Métodos de Meduna y Fiamberti.) Accidentes, peligros y complicaciones.

Tema 19.—Bases de la narcosis prolongada y administración de drogas psicótropas. Peligros y accidentes. Colaboración del Ayudante psiquiátrico.

Tema 20.—Las psicosis orgánicas. Asistencia a este tipo de pacientes.

Tema 21.—Colaboración de los Ayudantes psiquiátricos en el Gabinete de Psicología Clínica. Estudio de los «test» más usados.

Tema 22.—Nociones sobre la denominada psicocirugía. Asistencia a los enfermos operados. Nociones de electroencefalografía. Colaboración del Ayudante.

Tema 23.—Colaboración en psicoterapia sugestivas y analíticas.

Tema 24.—Colaboración en psicoterapia de grupo.

Tema 25.—Colaboración del Ayudante en el movimiento de la Higiene Mental.

Tema 26.—Colaboración con las Visitadoras sociales.

Tema 27.—Formalidades legales para el ingreso en los establecimientos psiquiátricos.

(G.—946)

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENFERMERO PSIQUIÁTRICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID.

BASES DE CONVOCATORIA

1.º Se convoca a oposición una plaza de Enfermero psiquiátrico de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y quinquenios del diez por ciento, sujeto a la detención correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las leyes.

2.º El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnico auxiliar y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y en el de los Servicios Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

3.º Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1. Ser español.
2. Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
3. Estar en posesión del título de Auxiliar Técnico Sanitario Psiquiátrico.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

4.º Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en días hábiles, de diez a catorce de la mañana, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

5.º Los opositores deberán satisfacer la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del pago efectuado.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

7.º Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º a) Lectura en un texto, que le será entregado, durante el tiempo de dos minutos. b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación, y que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

3.º Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán calificados de cinco a diez puntos, y eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

8.º Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

9.º Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

10. La Corporación Provincial designará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-Sanitarios de 13 de junio de 1956, debiendo figurar, además, un representante del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

11. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

12. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base 3.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el aspirante propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar las mencionadas con-

diciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación.

13. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yañez.

Programa para Enfermeros psiquiátricos de la Beneficencia Provincial de Madrid

Tema 1.º—Concepto de la asistencia psiquiátrica, su historia, instituciones y clases de los sanatorios psiquiátricos. La misión específica del Ayudante en las relaciones con los restantes miembros del equipo psiquiátrico.

Tema 2.º—Nociones sobre la personalidad humana, clases de funciones psíquicas y su desarrollo en el niño y en el hombre.

Tema 3.º—Enfermedades psíquicas, causas, curso y terminación. Herencia.

Tema 4.º—Clasificación de las enfermedades psiquiátricas. Síndromes y síntomas principales.

Tema 5.º—Reacciones psicopatológicas presumbibles y peligrosidad del enfermo psíquico al enfrentarse, por primera vez, con el mismo y durante su permanencia en el sanatorio.

Tema 6.º—La agitación psicomotriz. Síntomas principales. Cuidados que deben prestarse al agitado.

Tema 7.º—Síntomas principales de la epilepsia. Los ataques convulsivos y su asistencia. Peligrosidad de los epilépticos.

Tema 8.º—Síntomas principales de las esquizofrenias agudas. Asistencia a los catatónicos y agitados.

Tema 9.º—Síntomas principales de las esquizofrenias crónicas. Asistencia a los esquizofrénicos finales.

Tema 10.—Los síndromes maniaco-depresivos. Su asistencia. Vigilancia y peligrosidad.

Tema 11.—Sintomatología principal del delirio alcohólico y asistencia a este tipo de pacientes.

Tema 12.—Peculiaridades caracterológicas de los alcohólicos crónicos. La colaboración del Ayudante sanitario en los tratamientos fisioterápicos y psicoterápicos del alcohólico.

Tema 13.—Peculiaridades caracterológicas de los toxicómanos. Su vigilancia y fraudes. Colaboración en el tratamiento.

Tema 14.—Asistencia a los oligofrénicos en la infancia y edad adulta. Tipos principales de oligofrenia.

Tema 15.—Clases de medicamentos usados en las clínicas psiquiátricas y dosis a que pueden administrarse los Ayudantes técnicos psiquiátricos en casos de urgencia.

Tema 16.—El suicidio de los enfermos mentales. Socorros de urgencia a los suicidas.

Tema 17.—Fundamento somero de los métodos biológicos de choque. La insulino-terapia. Cuidados durante el coma. Sus peligros y complicaciones.

Tema 18.—Fundamentos de la convulsoterapia eléctrica y química. (Métodos de Meduna y Fiamberti.) Accidentes, peligros y complicaciones.

Tema 19.—Bases de la narcosis prolongada y administración de drogas psicótropas. Peligros y accidentes. Colaboración del Ayudante psiquiátrico.

Tema 20.—Las psicosis orgánicas. Asistencia a este tipo de pacientes.

Tema 21.—Colaboración de los Ayudantes psiquiátricos en el Gabinete de Psicología Clínica. Estudio de los «test» más usados.

Tema 22.—Nociones sobre la denominada psicocirugía. Asistencia a los en-

fermos operados. Nociones de electroencefalografía. Colaboración del Ayudante.

Tema 23.—Colaboración en psicoterapia sugestivas y analíticas.

Tema 24.—Colaboración en psicoterapia de grupo.

Tema 25.—Colaboración del Ayudante en el movimiento de la Higiene Mental.

Tema 26.—Colaboración con las Visitadoras sociales.

Tema 27.—Formalidades legales para el ingreso en los establecimientos psiquiátricos.

(G.—945)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Emilio Ferrarí, entre las de Ascao y Virgen de Be-goña.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.229)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Emilio Ferrarí, entre las de Ascao y Virgen de Be-goña, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.054.289,18 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cinco meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 25.950,06 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones.

presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Emilio Ferrari, entre las de Ascao y Virgen de Begonia, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.230)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pradillo, entre las de Marcenado y General Mola.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.232)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pradillo, entre las de Marcenado y General Mola, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 1.124.726,11 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de seis meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional, por la cantidad de 27.082,70 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); Poder bastantado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; Declaración de

ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); Proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustada al siguiente

Modelo

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Pradillo, entre las de Marcenado y General Mola, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.231)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra, suscrito con «Pantanos y Canales, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de enero de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 1 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.497)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 35 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace constar que la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 31 de julio de 1957, aprobó definitivamente el Proyecto de Ordenación de la Zona Comercial y del Polígono «D» del Sector de la avenida del Generalísimo, previamente sometido a información pública y cumplidos los trámites legales. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, apartados 1 y 2 de dicha Ley, se requiere, por medio del presente, a los propietarios de la manzana «A» de la Zona Comercial del Sector de la avenida del Generalísimo, delimitada: al Norte, por el eje de la avenida del General Perón; al Sur, por la calle de Raimundo Fernández Villaverde; al Este, por la avenida del Generalísimo, y al Oeste, por el eje de la calle de Modesto Lafuente, afectados por el mencionado proyecto de ordenación, para que presenten en este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un proyecto de parcelación de la manzana

de que se trata, y, en su defecto, se redactará de oficio por esta Comisaría.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expresado Proyecto de Ordenación de la manzana «A» de la Zona Comercial del Sector de la avenida del Generalísimo, durante las horas de oficina—diez a trece treinta—de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta (plaza de San Juan de la Cruz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1960.—El Comisario general (Firmado).

(G. C.—1.452)

(I.—31)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 72.662, a favor de doña Juana María Arévalo Garbisu, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 17 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.503)

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas, del día 23 de abril próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la C. C. de Navalcarnero a Chinchón. Reconstrucción de un tramo de carretera desaparecido por los temporales del año 1947, en el kilómetro 46, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.630.499,52 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 29.457,50 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 30 de abril de 1960, a las once treinta horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de

Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el decreto de 13 de enero de 1955.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 24 de marzo de 1960.—El Director general (Firmado).

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—1.427)

(O.—42.279)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero próximo pasado, ha acordado verificar el deslinde de las parcelas de bienes de Propios que a continuación se relacionan y cuyos datos necesarios para la identificación de cada una, asimismo, se expresa, habiendo señalado para dar principio a las operaciones el día 30 de mayo venidero, a las diez horas, y al sitio conocido por el «Pozo de la Nieve», todas ellas en este término municipal, al sitio del Campo del Angel:

Primera.—Parcela de terreno destina-

da a secano erial, conocida por «La del Pozo», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 64 áreas 71 centiáreas. Linda: al Norte, con don José Casado Moreno y herederos de Catarineu; Sur, otra de este Ayuntamiento y doña Natividad de Blas; Este, otra de este Ayuntamiento y don Saturnino Pérez Alonso, y Oeste, herederos de Catarineu.

Segunda.—Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por «La Viña», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 1 hectárea, 36 áreas y 38 centiáreas. Linda: al Norte, don Manuel López Lináres; Sur, don Juan Aragón Merino; Este, don Antonio Machicado Cuéllar, y Oeste, don Mariano Málaga Beunza.

Tercera.—Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por «Campo del Angel», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 4 hectáreas 19 áreas 31 centiáreas. Linda: al Norte, con otra de este Ayuntamiento; Sur, herederos de don Bernardo García Garralón; Este, camino de Camarma y Pozo de la Nieve, y Oeste, con otra de este Ayuntamiento.

Cuarta.—Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por «El Angel», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 2 hectáreas 29 áreas y 68 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Canto Blanco; Sur, con otra de este Ayuntamiento; Este, camino de las Cruces, y Oeste, con don Enrique Moya.

Quinta.—Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por «Camino de las Cruces», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 68 centiáreas. Linda: al Norte, con otras dos parcelas de este Ayuntamiento; Sur, herederos de don Bernardo García Garralón; Este, camino de Camarma, y Oeste, con otra de este Ayuntamiento.

Sexta.—Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por «Encima del Angel», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Camarma y don José Casado; Sur, con otra de este Ayuntamiento y doña Natividad Blas; Este, con doña Natividad Blas, y Oeste, con otra de este Ayuntamiento.

Séptima.—Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por «Horca Vieja», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, con otra finca de este Ayuntamiento y doña Natividad Blas; Sur, don Antonio Machicado y don Enrique Moya; Este, camino de Camarma, y Oeste, herederos de Catarineu.

Octava.—Parcela de terreno destinada a secano erial, conocida por «El Recuesto», al sitio del Campo del Angel, con una superficie de 98 áreas 71 centiáreas. Linda: al Norte, con terreno de doña María Arévalo; Sur, herederos de García Hidalgo y otra de herederos de García Garralón; Este, con doña María Arévalo, y Oeste, con herederos de García Garralón.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público con la antelación de los sesenta días antes del fijado para empezar las operaciones.

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.431) (O.—42.286)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

A fin de que surta efectos en el expediente de su razón, se interesa averiguar el paradero de Fausto Avila Rojo, natural de esta Villa, hijo de Pedro y de Francisca, nacido el 8 de septiembre de 1910, que desapareció hace más de diez años de esta localidad, sin que se hayan tenido noticias posteriores del mismo. Se ruega a quien pueda informar de este señor lo haga urgentemente a esta Alcaldía, ya que dicha información habrá de surtir efecto en el expediente de prórroga de primera clase que instruyo al mozo núm. 1 del reemplazo de 1956, Fausto Avila Mora.

Fuentidueña de Tajo, a 25 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.415) (X.—933)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por el presente, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.543/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Industrias del Cemento Portland con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, 22.

Treinta y dos metros cuadrados de mosaico de 20 por 20, color crema, nuevos.

Tasados en la suma de novecientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 22, siendo su depositario don Francisco Verdejo.

(C.—20.267)

Expediente 2.493/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, Ciudad de Barcelona, núm. 19.

Una balanza de mostrador, marca «Avery», de 5 kgs. de fuerza.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Ciudad de Barcelona, número 19, siendo su depositario Antonio Botas Toral.

(C.—20.268)

Expediente núm. 5.634/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Industrias B. H. A., con domicilio en Madrid, Azucenas, núm. 6.

Una pulidora mecánica accionada a transmisión, marca visible, 4.000. Un equipo de soldadura autógena con sus correspondientes accesorios, 2.000. Dos tornos de entallar a pulso, accionados a transmisión, con un motor eléctrico de 1/2 HP, 4.000. Dos bancos de madera con sus tornillos de aprieto, 800. Una fragua de mano, con su ventilador, 400. Una máquina de taladrar de columna, accionada a transmisión; un motor eléctrico marca nacional, trifásico, de 1/2 HP, 4.000 pesetas.

Tasados en la suma de quince mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Azucenas, núm. 6, siendo su depositario Guillermo Martín.

(C.—20.269)

Expediente 7.091/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Macario Carbonell Martínez, con domicilio en Modesto Lafuente, núm. 20.

Un armario de dos puertas con lunas biseladas y cajón en la parte baja; dos descalzadoras, dos butacas pequeñas, una consola con espejo, dos mesitas de noche con tapa de cristal, una mesita de centro, un aparato de techo de tres luces, en cristal; una lámpara de metal y cristal con cinco luces; un aparato de techo de globo, de cristal; un farolillo; dos candelabros con dos luces.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Modesto Lafuente, núm. 20, siendo su depositaria Amalia Pavia.

(C.—20.270)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1960.

El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por el presente, se sacan a segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

86/59, primas, a instancia de la Compañía de Seguros «Plus Ultra», contra Teodoro Ramírez Castilla con domicilio en Madrid, Garellano, núm. 22.

Cinco mesas de despacho en madera de castaño, con siete cajones, nuevas.

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Garellano, núm. 22, siendo su depositario Teodoro Ramírez.

(C.—20.271)

81/59, primas, a instancia de la Compañía de Seguros Wintherthur, contra José Calvo López, con domicilio en Florida, núm. 19, Aranjuez:

Una máquina cepilladora universal, combinada con motor de 2 HP, 12.000. Otra máquina tupí, de cuatrocientos milímetros, con motor de 1 HP, 6.000. Un aparato de serrar madera, marca «Mural», de 78 centímetros, con motor de 2 HP, 4.000. Una cepilladora universal, combinada, de 300 milímetros de plato y motor de 0 HP, 17.000. Ocho bancos de carpintero con su torno correspondiente de 2 metros 50 centímetros de longitud, con unos 40 centímetros de anchura, en la suma de 1.500. Otra máquina de serrar madera de 80 centímetros, con motor marca «A. E. G.», número 89.214, de uso potencia de 3 HP, 11.000. Una lijadora marca «Fugarma», con un motor acoplado marca General Electric, sin marca ni caballaje, en la suma de 3.500. Una prensa para encharpe, sin marca, con cuatro manivelas para ser accionada a mano, en la suma de 9.000 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Florida, 19, Aranjuez.

(C.—20.272)

Prima 98/59, a instancia de la Compañía de Seguros La Equitativa Nacional, con domicilio en Madrid, contra Vidal Lerendegui Zabaleta, con domicilio en Alcalá, 207.

Tres lavadoras de mármol de 50 por 80, con su motor eléctrico acoplado, de 1/6 HP, nuevas.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario Vidal Lerendegui Zabaleta.

(C.—20.273)

Prima 93/59, a instancia de la Compañía de Seguros Orión, contra Antonio Gómez Cuadrado, con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiú, núm. 41.

Una máquina de aserrar de cinta, de 0,80 centímetros de diámetro, accionada a transmisión, sin marca ni número, 12.000. Otra máquina combinada de labrar a grueso, marca «Olavera», con motor eléctrico acoplado de 6 HP, y número 51.720, en buen estado.

Tasadas en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiú, 41, siendo su depositario Ildefonso Rodríguez.

(C.—20.274)

Expediente 1.077/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, Ciudad de Barcelona, núm. 19.

Una balanza automática, tipo reloj, marca «Indran», con capacidad para 5 kilos.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Ciudad de Barcelona, 19, siendo su depositario don Antonio Botas Toral.

(C.—20.275)

Expediente 2.003/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, núm. 19.

Una báscula colgante, marca «India», de 5 kgs. de fuerza.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Ciudad de Barcelona, número 19, siendo su depositario Antonio Botas Toral.

(C.—20.276)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los trámites que la Orden de 8 de octubre de 1949 establece.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por el presente, se sacan a primera pública subasta por primera vez los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.382/59, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Constructora de Toldos, con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, 9.

Una máquina de coser marca «Singer», J. núm. 6753278 y J. 480877, tipo industrial, en perfecto estado.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 9, siendo su depositario don Juan Sanz Cruzado.

(C.—20.277)

Expediente 4.058/59, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Constructora de Toldos, con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, núm. 9.

Una máquina de coser industrial, marca «Singer», núm. 1006364.

Tasada en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 9, siendo su depositario don Juan Sanz.

(C.—20.278)

Expediente 2.545/59, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Eugenio García Sánchez, con domicilio en Madrid, Alejo Sánchez, núm. 51.

Una sierra de cinta de 0,80 cm., con motor acoplado de 5 HP.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejo Sánchez, núm. 51, siendo su depositario don Eugenio García.

(C.—20.285)

Expediente 2.507/59, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, núm. 19.

Una báscula de mostrador, marca «Avery», de capacidad para 15 kgs.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Ciudad de Barcelona, 19, siendo su depositario don Antonio Botas Toral.

(C.—20.286)

Expediente 4.749/59, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Juan Parrilla Puertas, con domicilio en Madrid, paseo María Cristina, núm. 20.

Una máquina de grupear, de palanca, marca «Bomer 9», accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Cristina, 20, siendo su depositario don Juan Parrilla.

(C.—20.287)

Expediente 4.036/59, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Pablo Matías Oliveira Martínez, con domicilio en Madrid, Claudio Coello, núm. 35.

Un tablero de mármol de forma rectangular, de 2,40 por 1,00 por 0,30, con dos pies de piedra de columna; dos sillones fraileros antiguos.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, núm. 35, siendo su depositario Saturnino Carla.

(C.—20.288)

Expediente 4.047/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Marcelo Barca García, con domicilio en Madrid, Calvo Sotelo, 19.

Un aparato de radio sin marca visible, de cinco lámparas.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Calvo Sotelo, 19, siendo su depositario don Marcelo Barca.

(C.—20.289)

Expediente núm. 4.768/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Forcano Rosa y Visus Martín Lorenzo, con domicilio en Madrid, Tarragona, núm. 10, primero C.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca nacional, y un armario ropero de dos puertas, con lunas de cristal prensado.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tarragona, 10, siendo su depositaria Emilia Planelles.

(C.—20.290)

Expediente 631/56, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Angel Tamayo Cerrois, con domicilio en Madrid, Ferraz, número 12, quinto derecha.

Una máquina de escribir portátil, marca «Hermes», de 90 espacios, número 5412524, en buen uso, 2.000. Dos mesas de despacho, una consola y espejo con marco de madera, 1.000.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ferraz, núm. 12, siendo su depositaria doña María Teresa Villa.

(C.—20.291)

Expediente 1.001/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Nicolás Martínez García, con domicilio en Madrid, Virge, núm. 4.

Un taladro marca nacional, con motor acoplado de 1/4 HP, marca «Mayo», número 12.862.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virge, 4, siendo su depositario don Agustín Ortiz.

(C.—20.292)

Expediente 1.843/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Máximo Barbero Cabrero, con domicilio en Madrid, Francos Rodríguez, núm. 46.

Una báscula automática marca «Dina», núm. 9.139, de 10 kgs. de fuerza.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francos Rodríguez, 46, siendo su depositaria doña Margarita Cubrill.

(C.—20.293)

Expediente 2.520/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Emiliano García Jorge, con domicilio en Madrid, Adrián Pulido, número 18.

Una mesa camilla, tres sillas de madera, un sofá tapizado en tela corriente, un aparato de radio sin marca ni número visible, un armario de madera con dos cajones y dos puertas y un armario ropero con dos puertas, sin luna.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Adrián Pulido, núm. 18, siendo su depositario Emiliano García.

(C.—20.294)

Expediente 2.539/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Fernando Rodríguez Vargas, con domicilio en Madrid, Embajadores, 78.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», sin número visible.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 78, siendo su depositario Fernando Rodríguez.

(C.—20.285)

Expediente núm. 3.567/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Inocente Santos Vicente, con domicilio en Madrid, Cartagena, núm. 26.

Una fragua de forjador, sin marca ni número.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Cartagena, núm. 26, siendo su depositario Vicente González.

(C.—20.286)

Expediente 94/59, primas, a instancia de la Compañía Orión, por cuotas de accidentes, contra Pedro Arroyo Jiménez, con domicilio en Madrid, Rutilio García, núm. 4.

Una consola de madera con espejo con marco dorado y dos sillas tapizadas en raso color salmón, con flores, 2.500. Un aparato de radio marca «Super», modelo 55, 500 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rutilio García, núm. 4, siendo su depositaria doña Luisa Sánchez.

(C.—20.287)

25/58, primas, a instancia de la Compañía de Seguros Hermes, contra Mariano Repollés Sanz, con domicilio en Madrid, Argensola, núm. 12.

Una caja registradora, marca «National», capacidad de 99,95.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola núm. 12, siendo su depositario Mariano Repollés.

(C.—20.288)

Expediente 83/59, primas, a instancia de la Compañía La Unión de Maestros Pintores, con domicilio en Madrid, contra Diego Almagro Ruiz, con domicilio en carrera de San Isidro, núm. 12.

Un aparato televisor, marca «Ezdodine», sobre su mueble auxiliar, 14.000 pesetas. Un comedor, compuesto de mesa rectangular, vitrina, aparador, seis sillas tapizadas en raso verde con flores y dos sillones tapizados en terciopelo rojo.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Isidro, núm. 12, siendo su depositario Diego Almagro Ruiz.

(C.—20.289)

Expediente 125/59, por cuotas de accidentes, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Bautista Rodríguez Cabañas, con domicilio en Madrid, Pez, núm. 34.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador, seis sillas, una lámpara de cristal de cuatro luces y un armario con dos puertas de cristal, 500. Un armario ropero de un cuerpo, con luna rota, 400. Una lámpara de cristal y bronce, de seis luces, 300. Un aparato de radio marca «Philips», 200.

Tasados en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, núm. 34, siendo su depositario Juan Bautista Rodríguez.

(C.—20.290)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1960. El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las presentes diligencias, por el presente se sacan por segunda vez, y sin sujeción a tipo y pública subasta, en méritos de los autos, los bienes embargados cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 579/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de natalidad, contra Compañía Española de Aparatos Científicos, con domicilio en Sierra de Gredos, 10.

Un hemoglobímetro eléctrico, marca «Eteo», con sus correspondientes accesorios, núm. 5.191-53.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra de Gredos, 3, siendo su depositario Florencio Aparicio Peláez.

(C.—20.277)

Expediente 866/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Piel, por premio de nupcialidad, contra Pilar Gálvez Rodríguez, con domicilio en Mejía Lequerica, 9.

Un mostrador vitrina para despacho, con luna en la parte superior de 1,30 por 0,60, en madera de castaño.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejía Lequerica, 9, siendo su depositario Ramón Gálvez.

(C.—20.278)

Expediente 778/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra José María Gimeno Sevilla, con domicilio en Preciados, 40.

Ocho banquetas tapizadas en piel, con goma espumosa, color rojo, con bases de aluminio y carcasa metálica, 16.000. Tres vitrinas de exposición, de tres metros de largas, con tres entrepaños cada una, con luna de corredera, 9.000.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Preciados, 40, siendo su depositario Antonio Gimeno González.

(C.—20.285)

Expediente 975/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión jubilación, contra Edificaciones y Contratas, con domicilio en Alcalá, 17.

Un mueble clasificador con 16 cajones en el centro y dos puertas a la derecha, dos entrepaños en la parte superior y tres en la inferior, 300. Un sillón de brazos tapizados en tela marrón, 200. Otro sillón curvado, tapizado en tela oscura, 150. Una mesita para máquina de escribir, 75. Dos clasificadores pequeños con górris de persiana, 425. Dos estanterías, una de ellas de 3,50 x 1,50 y la otra de igual altura y 1,10 ancho, 300. Un perchero de árbol y dos sillas de madera corriente, 150. Una mesa despacho con cuatro cajones en su parte iz-

quierda y uno en la derecha, 400. Una mesita auxiliar de madera para teléfono, 60. Un sillón de madera de brazos, para despacho, 200. Cuatro sillas tapizadas en tela verde oscura, 80. Una estantería de 3,50 x 1,50, 200 pesetas. Ciento treinta carpetas archivadoras de documentos, de cartón corriente, 130.

Tasados en la suma de dos mil seiscientos setenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 17, siendo su depositaria María del Pilar Sánchez Esteban.

(C.—20.286)

Expediente 2.231/57, Concentrado 84, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Madrid, Martín de Vargas, núm. 12.

Un tren laminador con motor acoplado de 25 HP.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, núm. 12, siendo su depositario don Aurelio Hermoso Martín.

(C.—20.287)

Expediente 486/56, C. 800, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Carrasco y Rodríguez, con domicilio en Madrid, Desengaño, número 4.

Tres mesas de despacho, 1.500. Un armario archivo, 900. Un tresillo tapizado en pana marrón, 2.000. Un tresillo tapizado en terciopelo granate, 2.000. Un tresillo tapizado en verde, 2.000. Tres mesitas auxiliares, 600. Un sofá tapizado en pana verde, 1.000.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, núm. 4, siendo su depositario don Emilio Maya.

(C.—20.288)

Expediente 2.138/57, C. 952, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Ferchen y Compañía, con domicilio en Madrid, calle del Prado, número 10.

Un torno de tallar vidrio, con motor acoplado de 2 HP, marca nacional, 2.500. Un torno de entallar y torrear a pulso, con motor acoplado de 2 HP, 2.500. Una pulidora con motor acoplado de 2 HP, 1.300. Cuatro motores trifásicos de 1 y 2 HP, 4.000.

Tasados en la suma de diez mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, núm. 10, siendo su depositario Isaac Benain Benain.

(C.—20.289)

Expediente 7.398/57, Concentrado 60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias Otamendi, con domicilio en Madrid, Pilarica, núm. 37.

Un torno mecánico, marca «Astig», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 25.000. Un torno mecánico marca «Comesa», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, 25.000.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, núm. 37, siendo su depositario don Angel Otamendi.

(C.—20.291)

Expediente 3.763/56, Concentrado 56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Viuda e Hijos de Tomás Bueno, con domicilio en Madrid, María de Molina, núm. 31.

Un tresillo de madera corriente, tapizado en terciopelo rojo, con una mesita de centro redonda con tapa de cristal, 1.100. Una araña de bronce y cristal para doce luces, 6.000. Un piano de madera caoba, marca «Fustch Bomjas-Paris», 2.500. Una lámpara de pie, en madera, y un jarrón de China, 2.500. Una consola de madera, 150. Un aparato de radio de cinco lámparas, buen uso, 900. Dos descalzadoras tapizadas en tela azul, 200. Una cornucopia de forma irregular, con marco dorado, 200. Un perchero de madera, tamaño grande, y dos sillas tapizadas en tela verde, 500. Un tocador de madera nogal, con tres cajones, en buen uso, y un armario de tres cuerpos

con luna en el centro haciendo juego, 1.500. Un comedor madera corriente, compuesto de aparador, trincherero con luna y mármol, una mesa y seis sillas tapizadas en tela roja, una nevera de hielo esmaltada en blanco, una araña de bronce y cristal tamaño grande, con doce luces, 4.000. Un reloj de pared marca Coppel, 300. Una camilla tamaño grande y seis sillas corrientes, 150.

Tasados en la suma de doce mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Molina, núm. 31, siendo su depositaria Angeles García.

(C.—20.292)

Expediente 2.995/59, Concentrado 97, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Fernando de Francisco Esteban, con domicilio en Madrid, Elfo, núm. 11.

Una guillotina, marca «Henche», de 0,52, en buen uso.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Elfo, núm. 11, siendo su depositario don Antonio Guerra Gil.

(C.—20.293)

Expediente 3.583/57, Concentrado 84, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Madrid, Martín de Vargas, núm. 12.

Un fichero metálico con cinco cajones, 1.000. Dos mesas de despacho y cuatro sillones, 1.000. Un tren de laminación con motor acoplado, 40.000. Dos mesas metálicas para máquina de escribir, 1.000. Otro tren de 900 por 200, en reparación, 30.000. Un motor eléctrico, marca «Brown Boveri», de anillos rozantes, de 18 C. V. de potencia, 18.000. Una prensa de husillo, movida a mano, 5.000. Una báscula de pie, de 500 kilos, marca L. Asenjo, 500. Un cuadro de maniobras eléctricas, con sus aparatos, 3.500. Dos diferenciales de 1.000 kilos cada una, con sus poleas y cadenas, 4.000. Una grúa marca «Boyer», en buen estado, 13.000. Una instalación completa de soldadura autógena, 6.000. Otra soldadura eléctrica de 15 C. V., 10.000. Sesenta y cinco cañoneras de hierro para vagones, 6.500. Diez vagones metálicas de varias capacidades, 20.000. Dos cizallas marca «Rupol», 7.000. Un taladro de columna, broca hasta 20 mm., 8.500. Un ventilador eléctrico de fragua, de 0,25 CV, 1.000. Un torno, bancada plana, de 2,25 metros, C. P., con motor eléctrico de 5 CV, 20.000. Una máquina de taladrar, de pecho, con soportes eléctricos, 5.000. Tres bombas para agua, marca «Cipsa», 6.000. Otra bomba marca «Salso», 2.000. Dos bombas marca «Siemens», 6.000. Una máquina de escribir, marca «Continental», de 90 espacios; otra portátil, marca «Royal», 6.000.

Tasados en la suma de doscientas veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, núm. 12, siendo su depositario don Aurelio Hermoso Martín.

(C.—20.294)

Expediente 2.975/56, Concentrado 84, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Madrid, Martín de Vargas, número 12.

Un grupo de bomba con motor acoplado de 7 HP, sin marca visible.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, núm. 12, siendo su depositario don Adolfo Jarreta.

(C.—20.295)

Expediente 3.931/57, Concentrado 96, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Sociedad Anónima Aspe, con domicilio en Madrid, Manuel Silvela, 9, Edificio España.

Un despacho, compuesto de mesa grande con seis cajones, armario librería de tres cuerpos, sillón y dos sillas tapizadas en rojo, y depositados en calle de la Princesa, 44, bajo.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Princesa, 44, bajo, siendo su depositario don Carlos Lázaro Sánchez, con domicilio en Fortuna, núm. 17.

(C.—20.296)

Expediente 1.121/56, Concentrado 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Pedro Rodríguez López, con domicilio en Madrid, carretera del Este, núm. 66.

Una camioneta marca «Chevrolet», de gasolina, matrícula M-36272, de 20 HP. Una camioneta marca «Ford», de gasolina, matrícula M-48238, de 17 HP. Dos pulidoras de mármol de las casas Téllez y Fábregas, respectivamente, con motores eléctricos de 3 HP cada una de ellas, tasadas en la suma de ciento quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, núm. 66, los vehículos, y la maquinaria, en el mismo domicilio, siendo su depositario el interesado.

(C.—20.297)

Expediente 1.908/57, C. 1.142, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Sánchez Padilla, con domicilio en Madrid, Doña Berenguela, número 26.

Una máquina de sierra de cinta de 0,60, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 11.000. Una máquina tupi, de 30, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, 10.000. Otra máquina tupi de 40, con motor acoplado de 3 HP, buen uso, 12.000. Una máquina de escribir portátil, de 80 espacios, marca «Erica», seminueva, 2.000.

Tasadas en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Berenguela, núm. 26, siendo su depositario don José María Fernández Rodríguez.

(C.—20.299)

Expediente 8.698/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Emilio Casado Salas, con domicilio en Madrid, Blasco de Garay, núm. 44.

Una nevera eléctrica marca «Rauson», de 30 litros de capacidad.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, 44, siendo su depositario don Emilio Casado Salas.

(C.—20.300)

Expediente 1.404/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isidro Gárate Velofón, con domicilio en Madrid, Almirante, núm. 26.

Una mesa de despacho con cuatro cajones, dos mesas de oficina con un cajón, una de ellas para máquina de escribir; un mueble estantería de 3 metros, con tres cajones y dos entrepaños; una librería adosada a la pared, con puertas de corredera, con cuatro entrepaños; tres banquetas de madera, un sillón, dos sillas de madera y un archivador de madera con cierre de persiana; todo ello 1.000. Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, sita en la calle del Almirante, núm. 26; consta de dos habitaciones interiores de 3 x 3, con una renta mensual de 750 pesetas, 10.000.

Tasados en la suma de once mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almirante, núm. 26, advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, por lo menos, durante un año deberá dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad desempeña la Empresa apremiada.

(C.—20.301)

Expediente 1.542/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis García Fernández, con domicilio en Madrid, Explanada, núm. 15.

Un serrucho mecánico marca «Recod», a transmisión por un motor eléctrico de 1/4 HP.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Explanada, núm. 15, siendo su depositario don Lucio García Fernández.

(C.—20.302)

Expediente 1.765/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angel Sanz Borreguero con domicilio en Madrid, Justiniano, núm. 8.

Un armario de madera corriente de cuatro metros, adosado a la pared, con seis hojas de puertas, 300. Un banco de trabajo de dos metros, con seis cajones, y otros dos pequeños con un tornillo pequeño; una piedra de esmeril, un cuadro de pruebas, con un automático con voltímetro y un amperímetro, 500. Un armario de una puerta, una mesa de despacho con seis cajones laterales y uno en el centro, un clasificador con cierre persiana, otro con una hoja de puerta, un estante con tres entrepaños, un sillón de madera, de brazos; un aparato eléctrico de techo con tres luces, y un barómetro de pared, esféricos, 700. Derechos de traspaso del local de negocio con vivienda que ocupa el apremiado en la calle de Justiniano, núm. 8, con dos puertas de entrada a la citada calle, con tres habitaciones y cocina, pagando una renta mensual de 460 pesetas, 40.000.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Encontrándose los bienes depositados en Justiniano, núm. 8, y advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, por lo menos, durante un año deberá dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando la Empresa apremiada.

(C.—20.303)

Expediente 2.316/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Robustiano Castaño Benayas, con domicilio en Madrid, Infanta María Teresa, número 7.

Una máquina de labra y grueso, «W. B.», núm. 25, B. S. G. D., con motor eléctrico de 2 HP, en mal estado, 2.500. Otra máquina circular y con motor eléctrico de 2 HP, desmontada y en mal uso, igual a la anterior, 2.500. Diez bancos de carpintero con sus correspondientes tornillos de aprieto y herramientas, 3.000. Una piedra de afilar herramientas, accionada a pedal, 400. Un reloj de pared de esfera redonda, en caja de madera color caoba, núm. 662, sin marca visible, en mal uso, 100.

Tasados en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Teresa, núm. 7, siendo su depositario don José Rollo.

(C.—20.304)

Expediente 2.359/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Carrasco Acebrón, con domicilio en Madrid, Juana de Osma, núm. 4.

Un taladro para mecánica, marca «Hedisa», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, sin número visible, en perfecto estado.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juana de Osma, núm. 4, siendo su depositario don Luis Carrasco.

(C.—20.305)

Expediente 2.606/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fernando García Martín, con domicilio en Madrid, Zurbano, núm. 1.

Una báscula marca «Ariso», de 20 kilos de fuerza, núm. 21.183, en buen uso de conservación.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Zurbano, núm. 10, siendo su depositaria doña María Rojas.

(C.—20.306)

Expediente 2.714/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por multa, contra Sociedad Anónima Aspe, con domicilio en Madrid, Manuel Silvela, 9, Edificio España.

Un despacho, compuesto de mesa grande con seis cajones, armario librería de tres cuerpos, sillón y dos sillas tapizadas en rojo, y depositados en calle de la Princesa, 44, bajo.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Princesa, 44, bajo, siendo su depositario don Carlos Lázaro Sánchez, con domicilio en Fortuna, núm. 17.

(C.—20.307)

Expediente 3.004/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, con domicilio la Empresa en Madrid, Olmo, núm. 29, siendo la misma Julio Retana Bonillo.

Derechos de traspaso del local en que se encuentra instalado un taller de fontanería propiedad del apremiado; consta de una nave de 11 por 6 metros, trastienda y vivienda, servicios, agua y luz, con una renta mensual de 450 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, por lo menos, durante un año deberá dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad desempeña la Empresa apremiada.

(C.—20.308)

Expediente 3.024/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Domingo Sánchez García, domiciliado en Madrid, Trafalgar, 26, y Viriato, núm. 68.

Cuatro cubas de roble de 16 arrobas cada una, 1.200. Seis cubas de roble de 16 arrobas, digo, de una arroba cada una, 600. Seis bidones de chapa de 60 por 100 litros cada uno, 1.200. Un gasógeno para camión, en mal uso, 500. Un triciclo con ruedas de goma, en buen uso, 1.000. Un mostrador y un pupitre escritorio, 300. Doscientos sacos de arpillera de yeso, vacíos, 200. Una caja de cambio de un coche, en mal estado de conservación, 300.

Tasados en la suma de cinco mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Trafalgar, núm. 26, siendo su depositario don Domingo Sánchez.

Expediente 3.654/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Madrid, Montseny, número 33.

Un baño de cromo decorativo de diez kilos, sin marca visible.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, núm. 33, siendo su depositario don Fernando Navarro.

(C.—20.310)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán ingresar el 10 por 100 del valor de tasación e inmediatamente el 20 por 100 del valor de adjudicación de los bienes, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen, de conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de junio pasado.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción literal en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**EDICTO**

Por providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Albacete, librado en autos núm. 327, de 1959, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», con domicilio en carrera de San Jerónimo, 19, sobre indemnización por enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir IBM, de 140 espacios, eléctrica, núm. 846-1-01766, tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir IBM, de 140 espacios, eléctrica, núm. 1742-00538, tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir Halda, de 240 espacios, núm. 26265736, tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hermes Embasador, de 120 espacios, núm. 763.039, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir Royal, de 90 espacios, núm. VMM 112851, tasada en 2.400 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las trece horas, y se previene: Que el precio de la tasación es el tipo de la subasta; que para tomar parte en aquella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menor, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder de don José María del Sanz Orozco y López, Jefe del personal de la empresa y con domicilio en Santa Isabel, 17, si bien las máquinas embargadas se hallan en el local de la empresa, carrera de San Jerónimo, núm. 19.

Madrid, 21 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.324)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente instado por don Enrique García Ruiz, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la finca que se dirá y que adquirió por compra a don Andrés Pajuelo Recio, en escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don Eduardo Stocker de Vega, con fecha 21 de junio de 1951.

Parcela de terreno en término de Madrid, al sitio llamado Huerta de San Miguel de Aluche, a la izquierda del paseo de Extremadura, que linda: por el frente o fachada, que es el Sur, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada de Los Perales; por el Este o derecha, con terrenos de don Luis Talavera; por el Norte o testero, con terrenos del mismo, y por el Oeste o izquierda, con parcela de don Enrique García, con una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.133 del archivo, 181 de la sección 2.ª, folio 25, finca número 4.752, inscripción segunda.

Lo que se hace público por el presente, citándose a doña Concepción Gutiérrez Camazón y a don Enrique Martínez Oliver, cuyos domicilios se desconocen, que tienen presentadas en el Registro de la Propiedad escritura de compraventa otorgada a su favor, siendo los presuntos vendedores doña Enriqueta y don Manuel Pajuelo Pajuelo, y convocándose a cuantas personas se crean perjudicadas con la petición deducida por el don

Enrique García Ruiz, a fin de que puedan comparecer en el referido expediente alegando los derechos de que se crean asistidos, con las pruebas conducentes, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Centros correspondientes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.504)

JUZGADO NUMERO 14**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, que conoce hoy en virtud de acumulación de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que fueron iniciados ante el número seis, de esta misma capital, promovidos a nombre de doña Rosa María Mazurosky Guverich, contra don Esteban Pinilla Aranda y la Sindicatura del concurso de acreedores de este dicho señor, sobre declaración de derechos, y mediante no haber comparecido en autos el demandado señor Pinilla Aranda, en virtud del emplazamiento que al efecto se le hizo por medio de edictos por ignorarse su paradero, en providencia de esta fecha ha acordado se le haga un segundo llamamiento, como se verifica por medio de la presente, señalándole el término de cinco días para que comparezca en los referidos autos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—16.506)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Electromecánicas Aljo, Sociedad Limitada», contra don Manuel Pérez García, sobre pago de cantidad, en los que se dictó la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid.—Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por «Electromecánicas Aljo, S. L.», representada por el Procurador señor Argote y defendida por Letrado, contra don Manuel Pérez García, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Manuel Pérez García, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Electromecánicas Aljo, S. L.», de la suma de treinta y siete mil trescientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, importe del principal reclamado en autos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al deudor don Manuel Pérez García.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Manuel Pérez García

se expide el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.498)

COLMENAR VIEJO**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo, en diligencias de apremio por débitos de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Gerardo Santiuste de Frutos, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina combinada, marca «Guillot-Fils», modelo L. A. 2. L. A. S., francesa, para uso de carpintería, tasada en sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintinueve de abril próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la suma de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se halla depositada en poder del deudor, en Miraflores de la Sierra.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.325)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 22****EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil número doscientos cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, que se siguen a instancia de don Lorenzo Sabadía Iniguez, contra don Juan Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día trece de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un armario ropero de dos puertas, de madera corriente, en regular estado de conservación, tasado en trescientas pesetas. Un aparador con dos puertas laterales y cuatro cajones centrales, de madera corriente, tasado en doscientas pesetas. Un sofá cama niquelado, tasado en trescienta cincuenta pesetas. Y tres

sillas de madera corriente y una mesa camilla, tasadas en ciento diez pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Josefa Santamaría Pérez, con domicilio en la calle Sepúlveda, número cuarenta y tres.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, R. S. M. (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.510)

CANILLAS-MADRID**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en exhorto procedente del Juzgado de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), dimanante de proceso civil de cognición núm. 7, de 1959, a instancia de «Almacenes Gracia, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Lara Camacho, que se sigue en dicho Juzgado contra don Conrado Ciudad-Real Trujillo, domiciliado en calle Virgen de Africa, núm. 12, de esta localidad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Primero.—Un comedor, compuesto de aparador con dos cajones y dos puertas de 1,50 por 1,10, aproximadamente; una mesa cuadrada de 1,30 por 1,00, aproximadamente, con cuatro patas y dos tableros plegables y seis sillas chapadas.

Segundo.—Una batidora hispano-suiza de 125 voltios, sin número a la vista.

Tercero.—Una caja con seis cucharillas de postre, de plata Meneses.

Cuarto.—Un armario de dos cuerpos y lunas interiores, de 1,80 por 1,50 metros.

Quinto.—Una coqueta con espejo y marco de madera con cuatro cajones.

Sexto.—Dos mesillas de noche haciendo juego con la coqueta, de dos puertas cada una.

Séptimo.—Un Cristo con la cruz de madera y la imagen, al parecer, de marfil.

Los bienes anteriormente reseñados fueron tasados en la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, y se hallan depositados en poder de don Angel Gonzalo Chico, domiciliado en calle Virgen de Africa, núm. 2.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, núm. 5 (barrio de la Concepción); advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Canillas-Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.499)

LEGANES**EDICTO**

Don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 2, de 1960, a instancia de doña Sebastiana García-Quijada Cuadrado, contra don Isidro Bernardini, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Leganés, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta.—El señor don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganés y su comarca.—Habiendo visto los presentes

autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Sebastiana García-Quijada Cuadrado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 76; y de otra parte, como demandado, don Isidro Bernardini, mayor de edad, odontólogo, con ignorado domicilio y cuyas demás circunstancias se desconocen por su rebeldía. Defendida la actora por el Letrado don Federico Bravo Cabello, sobre resolución de contrato de inquilinato de finca urbana. Cuantía del juicio, dieciséis mil ochocientas pesetas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Sebastiana García-Quijada Cuadrado, y dirigida contra don Isidro Bernardini, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de la casa número catorce, planta primera, de la plaza de España de esta villa de Leganés, de la que es propietaria la actora y arrendatario el demandado, y, en su consecuencia, condeno al demandado don Isidro Bernardini a que en el término de cuatro meses, y siempre que reúna las condiciones específicas que establece el artículo 148 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desaloje y deje a la libre disposición de la actora el cuarto antes expresado; apercibiéndole de que, si no lo verifica, se procederá a su lanzamiento, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndolo al demandado don Isidro Bernardini, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos G. Centurión (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Joaquín Ramírez (rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en foma al demandado don Isidro Bernardini, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Leganés, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—16.502)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Mercedes Ramos Tenorio, de cuarenta y seis años, viuda, hija de José y de Isabel, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), sin domicilio, para que el día 27 de abril, a las nueve y quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, que contra la expresada se instruye por hurto, apercibiéndola

que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio 157, de 1959.)

(B.—1.315)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Jesús Barbero de la Serna, de treinta y dos años, soltero, natural de Segovia, vecino de Madrid, domiciliado en plaza de Olavide, núm. 5, pensión, hijo de José y de Jovita, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de abril del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 63, de 1960, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.361)

(B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 128, de 1960.—Velázquez Flandes (Tomás), hijo de Pedro y de Prudencia, con domicilio últimamente en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 21 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Amador Olmeda Olmeda.

(B.—1.262)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 94, del año en curso, sobre hurto de una medalla de oro, con cadena del mismo metal, con las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Señora del Carmen, realizado por Paula Molina Rincón, el 19 de noviembre último, en el núm. 9 de la calle de

Corredera Baja, donde la misma prestaba sus servicios como doméstica, cuya medalla aparece como propiedad de una tal María del Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y que, al parecer, es artista de ballet, por la presente se cita a esta última, a fin de que el día 12 de mayo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.340)

(B.—1.277)

JUZGADO NUMERO 25

Pilar Alcoide y su representante legal, y Julia Catalán, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 4 de abril, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 275, de 1960, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.285)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de ropas en la Central, número 18.637, por 1.750 pesetas, fecha 29 de diciembre de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de marzo de 1960.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—16.505)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

BANCO HISPANO AMERICANO

Balance al 31 de diciembre de 1959

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Caja y Bancos: | | | Capital: | | | |
| Caja y Banco de España | 3.623.230.197,29 | 5.556.853.512,21 | Desembolsado | 600.000.000,— | 600.000.000,— | |
| Bancos y banqueros | 1.881.274.568,22 | | Suscrito y pendiente de desembolso | — | | |
| Moneda y billetes extranjeros | 52.348.746,70 | | En cartera | — | | |
| Cartera de efectos: | | | Reservas: | | | |
| Efectos de Comercio hasta noventa días | 17.451.279.943,05 | 17.850.189.151,82 | Estatutarias | 60.000.000,— | 1.500.000.000,— | |
| » a mayor plazo | 113.109.476,41 | | Voluntarias | 1.062.443.973,19 | | |
| Cupones descontados y títulos amortizados | 285.799.732,36 | | Legal (Art. 53 Ley Ord. Bancaria) | 300.000.000,— | | |
| Cartera de Títulos: | | | Especial (Ley 30-12-43) | 27.556.076,81 | | |
| Fondos públicos | 11.370.180.649,10 | 13.019.157.039,14 | Inversiones Ley 15-7-54 | 49.999.950,— | | |
| Otros valores | 1.648.976.390,04 | | Bancos y Banqueros | | 8.065.363.200,30 | |
| Créditos: | | | Acreeedores: | | | |
| Deudores con garantía real | 2.140.335.754,09 | 9.550.452.148,38 | Cuentas corrientes a la vista | 22.903.774.699,28 | 35.817.297.906,72 | |
| » varios a la vista | 2.382.052.437,69 | | Cuentas de ahorro (hasta un mes) | 10.590.394.189,73 | | |
| » a plazo | 4.997.787.200,04 | | Imposiciones a noventa días | 19.632.667,08 | | |
| » en Moneda Extranjera | 30.276.756,56 | | » a seis meses | 12.407.942,34 | | |
| Deudores por Aceptaciones, Avales y Créditos Documentarios | | 3.188.202.625,91 | » a un año | 2.136.188.488,01 | | |
| Accionistas | | — | Acreeedores en Moneda Extranjera | 154.899.920,28 | | |
| Acciones en Cartera | | — | Efectos y demás Obligaciones a pagar | | | 209.255.836,56 |
| Mobiliario e Instalaciones | | 100.654.056,69 | Acreeedores por Aceptaciones, Avales y Créditos Documentarios | | | 3.188.202.625,91 |
| Inmuebles | | 223.825.680,56 | Cuentas Diversas | | | |
| Inversión de la Reserva Especial: | | | Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas | — | | 1.069.592.304,46 |
| En Fondos Públicos | 22.045.331,81 | 27.556.531,81 | Otros conceptos | 1.089.592.304,46 | | |
| En papel de «Reserva social» | 5.511.200,— | | Cuentas de Orden | | 10.554.052.012,38 | |
| En Inmuebles | — | 49.999.950,— | Pérdidas y Ganancias: | | | |
| En mobiliario e instalaciones | — | | Resultados del ejercicio | | — | |
| En otros bienes | — | Remanente del ejercicio 1959 | | 136.744,97 | 136.744,97 | |
| Inversiones acogidas a la Ley 15-7-54 | — | DEPOSITANTES | | | | |
| Cuentas Diversas: | | | 61.023.900.631,30 | | | |
| Regularización del desbloqueo en cuentas activas | — | 902.957.922,40 | 42.788.001.320,15 | | | |
| Pérdidas y Ganancias | — | | 103.811.901.951,45 | | | |
| Otros conceptos | 902.957.922,40 | 10.554.052.012,38 | | | | |
| Cuentas de Orden | | 10.554.052.012,38 | | | | |
| DEPOSITOS | | 61.023.900.631,30 | | | | |
| | | 42.788.001.320,15 | | | | |
| | | 103.811.901.951,45 | | | | |

El Consejero Delegado,
Luis de Usura

V.º B.º
El Presidente del Consejo de Administración,
Ignacio Herrero de Collantes

El Jefe de Contabilidad General,
J. Padró

(A.—16.491)